



PRONUNCIAMIENTO OFICIAL

SOBRE SERVICIOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA EN CONDICIONES DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL: RECOMENDACIONES GENERALES PARA ADMINISTRADORES DE ESCUELAS, PROVEEDORES DE SERVICIOS Y FAMILIAS

26 de Mayo 2020

En un esfuerzo por garantizar la seguridad pública, el Gobierno de Puerto Rico ha establecido que las escuelas permanecerán cerradas hasta nuevo aviso. Los estudiantes han completado su año escolar en condiciones muy inusuales, lejos de su salón de clases. Muchos padres, madres y cuidadores han apoyado los procesos educativos a la vez que trabajan remotamente, otros han salido a trabajar en condiciones de riesgo, otros se han quedado sin su fuente de trabajo y continúan velando por sus familias. En lo que va del 2020, Puerto Rico vive un clima de mucha incertidumbre. Desde antes de la Pandemia experimentamos terremotos y otras situaciones que producen estrés en la comunidad. Estas condiciones sociales, económicas, políticas y de salud deben ser tomadas en cuenta al considerar los servicios de evaluación psicológica.

Entendemos el interés de educadores y familias de considerar la opinión de profesionales de la psicología sobre la capacidad de estudiantes para participar eficazmente en las actividades educativas en instituciones privadas y públicas. Las evaluaciones psicológicas pueden orientar programas académicos e intervenciones atemperadas a las necesidades de cada estudiante. No obstante, APEPR advierte que las condiciones actuales requieren ajustes importantes en el proceso evaluativo y en las interpretaciones que se hacen de los resultados obtenidos en dichos procesos evaluativos.

La APEPR recomienda las siguientes medidas transitorias, mientras la pandemia del COVID-19 requiera distanciamiento social y se experimente un ambiente inusual de tensión en nuestra comunidad:

- **Se sugiere a administradores de escuelas, proveedores de servicios y familias** aceptar que las evaluaciones que requieren administración de instrumentos psicológicos en persona deberán retrasarse hasta que superemos las medidas de distanciamiento social que impiden garantizar la confiabilidad, validez y estandarización adecuadas. Los profesionales, las corporaciones, las escuelas y familias pueden optar por posponer los procesos evaluativos estandarizados y aceptar informes de cernimiento preliminares.
- **Las evaluaciones psicométricas para ingreso escolar y psicoeducativas pueden ser sustituidas por procesos de cernimiento**. Se puede describir el desarrollo de destrezas y conocimientos; aspectos socioemocionales y conductuales del estudiante. Aquellos centros



escolares que requieren dicha evaluación a sus estudiantes de nuevo ingreso, deberían postergar dicho requerimiento hasta pasada la cuarentena y podrían aceptar un informe preliminar, con observaciones cualitativas, de manera que la información sea lo más precisa posible dentro de las circunstancias.

- **La evaluación comprensiva en persona podrá reanudarse cuando las condiciones sociales y normas del Gobierno permitan que los instrumentos de medición psicológica se administren tal como fueron diseñados.**
- Recordemos que los psicólogos escolares pueden proporcionar servicios de mucho impacto para la comunidad escolar y que su rol es especialmente importante durante esta pandemia:
 - Los psicólogos escolares están capacitados para ofrecer consultoría a maestros y padres / tutores mientras se integran al proceso de aprendizaje remoto.
 - Los psicólogos escolares pueden colaborar en la creación y difusión de recursos de autocuidado para el personal y las familias, entre otras posibles actividades.
 - Colaborar en la medición y respuesta al trauma en la comunidad escolar.
 - Colaborar en intervenciones de todo el sistema, incluidos los planes para el reingreso escolar.

La Asociación de Psicología Escolar continúa atenta a la situación del país y con el compromiso de siempre promover el bienestar y pleno desarrollo de todo estudiante, sus familias y las comunidades escolares. También afirmamos nuestro compromiso establecido en el Código de Ética de Psicólogos de Puerto Rico, de velar por el bienestar de todo el que recibe servicios psicológicos y mantener el más alto estándar de calidad en el uso y aplicación de evaluaciones psicológicas.

Para información adicional pueden comunicarse con la APEPR mediante el teléfono 787-764-7594, correo electrónico info@apeppr.org, página <http://www.apeppr.org> y en *Facebook*: Asociación de Psicología Escolar de Puerto Rico. A nombre de los miembros de la Junta Directiva y de esta servidora, reciban nuestros mejores deseos de salud y bienestar en este momento y siempre.

Rhina Lovo Castellar

Rhina M. Lovo Castellar, PhD
 Presidenta 2019-2020
 Asociación de Psicología Escolar de PR
rhinamlovo@gmail.com

Asociación de Psicología Escolar de Puerto Rico P.O. Box 71325 Suite 230, San Juan, P.R. 00936